

Tipo de tasación: 2.330.020,29 pesetas.
 Precio índice: 2.912.525,36 pesetas.
 Comarca quinta: Cuenca, Teruel, Guadalajara y Zaragoza.
 Garantía provisional: 50.000 pesetas.
 Presentación de proposiciones: Hasta el día anterior hábil de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 147, correspondiente al 7 de diciembre de 1960.

Talayuelas, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, R. Portela. 9.191.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar (Valladolid) por la que se anuncian subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se citan.

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales tendrán lugar las siguientes subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se expresan a continuación:

Del monte «Villanueva», número 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública, el día 9 de enero próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientas doce pesetas (1.184.512).

Del monte «Aldeanueva», número 29 del Catálogo, el día 10 de enero próximo y hora de las once, con el tipo de tasación de cuatrocientas noventa mil novecientas noventa pesetas (490.990).

Del monte «Santibáñez», el día 10 de enero próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de novecientas dieciséis mil doscientas doce pesetas (916.212).

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, se admitirán hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al señalado para cada subasta, acompañando a la misma el certificado profesional de industrial resinero, declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes al de serle notificada al rematante la adjudicación definitiva del aprovechamiento. Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del referido Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará el día y hora señalados para la subasta, debiendo presentarse aquéllos en la Secretaría de esta Comunidad.

Las condiciones para la subasta, así facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad a disposición de las personas o entidades interesadas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, calle, número, provincia de, en (su propia representación o en representación de, lo que acredita mediante poder bastante); en posesión del certificado profesional de industrial resinero, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la subasta del aprovechamiento de mieras del monte, de los propios de esta Comunidad, se obliga a cumplirlas y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Isar, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo María Arias.—9.177.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Matute de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de resinación que se citan.

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se saca a subasta libre el aprovechamiento de resinación de 46.790 pinos a vida y 3.668 pinos a muerte del monte «Pinar de Matute» número 65 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, de la pertenencia del pueblo de Matute de Almazán, y comprende el año forestal de 1960-61 (campaña de resinas de 1961), bajo el tipo de tasación de 769.835 pesetas e índice de 962.356,25 pesetas; comarca tercera.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial de Matamala de Almazán.

Para timar parte como licitador en la subasta, se ingresará previamente en metálico, en arcas de esta Entidad, la cantidad de 15.397,70 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, la cual se elevará al 4 por 100 del total en que se adjudique el aprovechamiento; como fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta se hallarán expuestos de manifiesto en la Secretaría municipal de Matamala, desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto se estará a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se advierte que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán debidamente reintegradas todos los días laborables en la Secretaría municipal de Matamala hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando el resguardo del depósito provisional, la declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en las incompatibilidades que enumeran los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento y certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; si concurriera en nombre de otra persona o entidad, justificará su personalidad con poder notarial debidamente bastantado por un Letrado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de subasta, reintegros de expediente, escritura, derechos reales, gestión técnica, impuestos y arbitrios establecidos o que se establezcan por la Excm. Diputación Provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión, etc., y cuantos gastos en general se ocasionen con motivo de esta subasta durante la vigencia del aprovechamiento.

Modelo de proposición

(Reintegro, seis pesetas.)

Don, mayor de edad, vecino de, con residencia en, provincia de, en representación de, conforme acredita con poder notarial; en posesión del certificado de industrial resinero número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196....., para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 46.790 pinos a vida y 3.668 pinos a muerte en el monte «Pinar de Matute», número 65 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo de Matute, durante la campaña de 1961, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta, y sirven de base a esta licitación, se compromete a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad de pesetas y céntimos (en letra), obligándose a llevar a efecto los demás requisitos que determina el vigente Reglamento.

..... a de de 196.....

El licitador,

Matute de Almazán, 10 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Junta Administrativa.—4.525.